

CAPITULO 2

Dirección y Control de Telefonía, Telegrafía y Servicios Postales.

Servicios personales.

281 13 11. 3106. Prima de servicios ... 30.000

CAPITULO 3

Dirección y Control de las Radiocomunicaciones:

Servicios personales.

284 13 11. 3106. Prima de servicios ... 350.000
284 17 11. 3109 D. Subsidio de alimentación ... 490.000

Suman los contracréditos ... \$ 74.551.000

Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Presupuesto de Funcionamiento Congreso Nacional.

CAPITULO 02

Cámara de Representantes.

Servicios personales.

Claves Art. 111 4 11. 0004. Sueldos del personal supernumerario ... \$ 1.000.000
111 8 11. 0007. Horas extras y días feriados ... 2.000.000

Gastos generales.

111 35 12. 0015. Mantenimiento y seguros ... 3.000.000
111 37 12. 0017. Viáticos y gastos de viaje ... 4.100.000
111 48 12. 0028. Gastos varios e imprevistos ... 600.000

Departamento Administrativo de Seguridad.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves Art. 123 3 11. 0302. Gastos de representación ... 220.000
123 9 11. 0304. Prima de Navidad ... 1.300.000
123 12 11. 0305. Prima de vacaciones ... 100.000
123 16 11. 0309. Indemnización por vacaciones ... 100.000
123 17 11. 0310. Auxilio de transporte ... 40.000

Gastos generales.

123 35 12. 0312. Mantenimiento y seguros ... 1.000.000
123 36 12. 0313. Compra de equipo ... 1.000.000
123 37 12. 0314. Viáticos y gastos de viaje ... 300.000
123 38 12. 0315. Servicio de comunicaciones ... 700.000
123 39 12. 0316. Servicios públicos ... 1.650.000
123 40 12. 0317. Materiales y suministros ... 800.000
123 43 12. 0320. Gastos reservados ... 500.000
123 47 12. 0322. Pago de primas, pólizas de manejo ... 1.400.000

Transferencias.

372 61 21. 0323. Fondo Nacional de Ahorro (F.N.A.) ... 3.000.000

CAPITULO 2

Desarrollo Operativo:

Servicios personales.

123 9 11. 0304. Prima de Navidad ... 5.000.000
123 12 11. 0305. Prima de vacaciones ... 1.000.000
123 15 11. 0308. Otras primas ... 3.000.000
123 17 11. 0310. Auxilio de transporte ... 950.000

Gastos generales.

123 35 12. 0312. Mantenimiento y seguros ... 3.950.000
123 36 12. 0313. Compra de equipo ... 3.000.000
123 37 12. 0314. Viáticos y gastos de viaje ... 1.500.000
123 40 12. 0317. Materiales y suministros ... 3.000.000
123 60 12. 0322A Gastos de vigencias expiradas ... 1.000.000

CAPITULO 3

Docencia y Capacitación.

Servicios personales.

313 9 11. 0304. Prima de Navidad ... 400.000

Gastos generales.

313 35 12. 0312. Mantenimiento y seguros ... 300.000
313 36 12. 0313. Compra de equipo ... 300.000
313 37 12. 0314. Viáticos y gastos de viaje ... 50.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CAPITULO 2

Dirección General de Impuestos Nacionales.

Servicios personales.

112 17 11. 1414. Auxilio de transporte ... 2.500.000

Gastos generales.

Claves Art. 112 39 12. 1421. Servicios públicos ... 1.761.000
112 48 12. 1425. Gastos varios e imprevistos ... 200.000

CAPITULO 3

Dirección General de Aduanas.

Servicios personales.

112 16 11. 1413. Indemnización por vacaciones ... 150.000

CAPITULO 7

Dirección General de Servicios Administrativos.

Servicios personales.

112 18 11. 1415. Subsidio familiar ... 5.000.000

Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves Art. 331 16 11. 2159. Indemnización por vacaciones ... 500.000
331 34 11. 2161B Pago de gastos de vigencias expiradas ... 362.000

Gastos generales.

331 35 12. 2162. Mantenimiento y seguros ... 3.000.000
331 40 12. 2167. Materiales y suministros ... 2.338.653
331 60 12. 2170A Pago gastos de vigencias expiradas ... 3.159.347

Transferencias.

333 80 22. 2197. Programa Emergencia Sanitaria ... 8.000.000

Ministerio de Comunicaciones.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves Art. 281 9 11. 3103. Prima de Navidad ... 100.000
281 17 11. 3109. Auxilio de transporte ... 40.000
281 17 11. 3109D Subsidio de alimentación ... 12.000

CAPITULO 2

Dirección y Control de Telefonía, Telegrafía y Servicios Postales.

Servicios personales.

281 2 11. 3101. Sueldos del personal de nómina ... 100.000
281 9 11. 3103. Prima de Navidad ... 100.000
281 11 11. 3104. Prima técnica ... 20.000
281 12 11. 3105. Prima de vacaciones ... 30.000
281 17 11. 3109. Auxilio de transporte ... 10.000
281 17 11. 3109D Subsidio de alimentación ... 12.000

CAPITULO 3

Dirección y Control de las Radiocomunicaciones.

Servicios personales.

284 2 11. 3101. Sueldos del personal de nómina ... 350.000
284 9 11. 3103. Prima de Navidad ... 464.000
284 17 11. 3109. Auxilio de transporte ... 82.000

Suman los créditos adicionales ... \$ 74.551.000

Artículo 3º La presente Ley rige a partir de la fecha de sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a ... de ... de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Presidente del honorable Senado de la República,

HECTOR ECHEVERRI CORREA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

ADALBERTO OVALLE MUÑOZ

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia - Gobierno Nacional, Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1979.

Publiquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaimé García Parra.

LEY 57 DE 1979 (diciembre 15)

por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979 y se efectúa un traslado presupuestal.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1979, en la cantidad de dos mil ochocientos dos millones cuatrocientos sesenta mil trescientos noventa y tres pesos con treinta centavos moneda corriente (\$ 2.802.460.393.30), que con base en los certificados de Disponibilidad números 17, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de 1979 expedidos por el Contralor General de la República, se incorporarán así:

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.

Ingresos corrientes.

CAPITULO XI

c) Otros recursos.

Numeral 88. Reaforo de Rentas 1979 ... \$ 460.400.793.00
Numeral 99-A. Consignación en la Tesorería General de la República como depósitos aplicables a rentas (Certificado de Disponibilidad número 39 de 1979) ... 2.823.000.00

Recursos de Capital.

CAPITULO XII

Recursos del Balance del Tesoro.

Numeral 101. Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1977, financiadas con recursos del crédito externo AID. ... 11.239.000.00
Numeral 103. Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1976 y 1977 financiadas con Bonos de Desarrollo Económico (Certificado de Disponibilidad número 36 de 1979) ... 40.650.000.00
Numeral 106. Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1977, financiadas con recursos del crédito externo BID, (Certificado de Disponibilidad número 33 de 1979) ... 163.487.672.84
Numeral 107. Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1977, financiadas con recursos del crédito externo BIRF (Certificado de Disponibilidad número 36 de 1979) ... 138.626.481.74

CAPITULO XIII

Recursos del Crédito.

b) Recursos del crédito externo.

Numeral 132. Equivalente en pesos del producto del préstamo de abril 9 de 1979, celebrado con un grupo de bancos extranjeros actuando como Agente el Chemical Bank ... 1.313.500.000.00
Numeral 140. Equivalente en pesos del producto del préstamo BIRF-920/CO, utilizable en 1979, con destino al tercer proyecto de educación ... 112.623.000.00
Numeral 141. Equivalente en pesos del producto del préstamo BIRF-1624/CO ... 551.151.648.00
Numeral 141. Equivalente en pesos del producto del préstamo AID 514-T-082 utilizable en 1979 ... 7.958.798.72

Suman los recursos ... \$ 2.802.460.393.30

Artículo 2º Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia:

Presupuesto de Funcionamiento.

Ministerio de Justicia.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios Personales.

122 16 11 Artículo 1313. Indemnización por vacaciones ... \$ 1.000.000.00
122 17 11 Artículo 1314. Auxilio de transporte ... 5.600.000.00
122 34 11 Artículo 1315-A. Subsidio de alimentación ... 6.300.000.00
122 34 11 Artículo 1315-B. Gastos de vigencias expiradas ... 2.500.000.00

Gastos Generales.

122 60 12 Artículo 1327-A. Gastos de vigencias expiradas ... 4.500.000.00

CAPITULO 2

Dirección, Administración Sistema Penitenciario.

Servicios Personales.

124 9 11 Artículo 1307. Prima de Navidad ... 1.000.000.00

CAPITULO 3

Medicina Legal e Investigaciones Forenses.

Servicios Personales.

122 9 11 Artículo 1307. Prima de Navidad ... 200.000.00

CAPITULO 5	
Asistencia Administrativa de la Rama Jurisdiccional.	
Servicios Personales.	
122 9 11	Artículo 1307. Prima de Navidad 25.000.00
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
CAPITULO 1	
Dirección Superior.	
Servicios Personales.	
112 8 11	Artículo 1406. Horas extras y días feriados 500.000.00
CAPITULO 2	
Dirección General de Impuestos Nacionales.	
Servicios Personales.	
112 8 11	Artículo 1406. Horas extras y días feriados 1.500.000.00
CAPITULO 3	
Dirección General de Aduanas.	
Gastos Generales.	
112 35 12	Artículo 1417. Mantenimiento y seguros 500.000.00
112 37 12	Artículo 1419. Viáticos y gastos de viaje 4.100.000.00
112 40 12	Artículo 1422. Materiales y suministros 2.000.000.00
CAPITULO 4	
Dirección General del Presupuesto.	
Servicios Personales.	
112 34 11	Artículo 1416. Trabajos adicionales para Presupuesto -200.000.00
CAPITULO 5	
Dirección General de Crédito Público.	
Servicios Personales.	
112 8 11	Artículo 1406. Horas extras y días feriados 50.000.00
CAPITULO 6	
Tesorería General de la República.	
Servicios Personales.	
112 8 11	Artículo 1406. Horas extras y días feriados 50.000.00
CAPITULO 7	
Dirección General de Servicios Administrativos.	
Servicios Personales.	
112 8 11	Artículo 1406. Horas extras y días feriados 500.000.00
Gastos Generales.	
112 47 12	Artículo 1428. Pago de primas, pólizas de manejo 3.500.000.00
Ministerio de Defensa Nacional.	
CAPITULO 1	
Operación Administrativa de la Dirección Superior.	
Gastos Generales.	
131 60 12	Artículo 1790. Apoyo operaciones militares 4.000.000.00
CAPITULO 3	
Operación Administrativa del Ejército.	
Gastos Generales.	
132 35 12	Artículo 1779. Mantenimiento y seguros 6.000.000.00
132 39 12	Artículo 1783. Servicios públicos 3.000.000.00
132 40 12	Artículo 1784. Materiales y suministros 2.000.000.00
132 60 12	Artículo 1790-A. Gastos de vigencias expiradas 16.218.888.00
CAPITULO 4	
Operación Administrativa de la Armada.	
Gastos Generales.	
133 39 12	Artículo 1783. Servicios públicos 1.000.000.00
133 40 12	Artículo 1784. Materiales y suministros 2.385.000.00
133 60 12	Artículo 1790-A. Gastos de vigencias expiradas 1.676.059.00

CAPITULO 5	
Operación Administrativa de la Fuerza Aérea.	
Gastos Generales.	
134 35 12	Artículo 1779. Mantenimiento y 800.000.00
134 39 12	Artículo 1783. Servicios públicos.
134 40 12	Artículo 1784. Materiales y suministros 8.542.000.00
Ministerio de Agricultura.	
CAPITULO 1	
Dirección Superior.	
Transferencias.	
221 80 21	Artículo 1979. Himat. Funcionamiento 3.000.000.00
223 80 21	Artículo 1980. Incora. Funcionamiento 46.000.000.00
221 80 21	Artículo 1981. ICA. Funcionamiento 20.000.000.00
Ministerio de Salud.	
CAPITULO 1	
Dirección Superior.	
Transferencias.	
332 80 21	Artículo 2207-A Neiva. Hospital Regional Hernando Moncaleano 10.000.000.00
Ministerio de Minas y Energía.	
CAPITULO 1	
Dirección Superior.	
Transferencias.	
291 80 21	Artículo 2476. Ingeominas. Funcionamiento 2.823.000.00
Ministerio de Educación Nacional.	
CAPITULO 1	
Dirección Superior.	
Transferencias.	
315 80 22	Artículo 2718-A. Bogotá. Universidad Cooperativa INDESCO 4.000.000.00
CAPITULO 6	
Situado Fiscal.	
Transferencias.	
312 80 21	Artículo 2644. FER de Bogotá 105.710.452.00
CAPITULO 7	
Nacionalización de la Educación.	
Transferencias.	
313 80 21	Artículo 2644. FER de Bogotá 39.000.000.00
Presupuesto de Inversión.	
Departamento Nacional de Planeación.	
CAPITULO 01	
Dirección Superior.	
PROGRAMA 75	
Administración y Evaluación del Plan de Desarrollo.	
Inversión Directa.	
Recursos del Crédito Externo.	
ATD 514-T-82 (19).	
32 334	Artículo 5022-A. Fonade, evaluación, estudios, investigaciones y proyectos pilotos (PAN) 2.117.517.19
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación Reservas BIRF (21).	
32 118	Artículo 5023-B. Administración y control programas DRI 12.399.400.00
Departamento Administrativo del Servicio Civil.	
CAPITULO 04	
Fondo Nacional de Bienestar Social.	
PROGRAMA 06	
Bienestar Social de Empleados.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Ordinarios.	
Artículo 5102. Otras actividades de Bienestar Social 20.000.000.00	
42 371	Proyecto 1. Préstamo a empleados oficiales \$ 20.000.000

Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias.	
CAPITULO 01	
Dirección Superior.	
PROGRAMA 69	
Plan Trienal de Inversiones en las Intendencias y Comisarias.	
Recursos Ordinarios.	
31 273	Artículo 5220-A. Pago de pasivos exigibles por inversiones efectuadas 6.000.000.00
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
CAPITULO 05	
Dirección General de Crédito Público.	
PROGRAMA 15	
Mejoramiento de la Comunidad.	
Inversión Indirecta.	
42 245	Artículo 5659-E. Desarrollo económico y social 595.292.320.00
Recursos Ordinarios.	
Proyecto 10. Aporte a Universidad Nacional como contrapartida del préstamo RDA \$ 44.140.672	
Recursos del Crédito Externo.	
-BIRF 1624/CO- (20)	
Proyecto 11. Para entregar en calidad de préstamo al Fondo Aeronáutico Nacional para financiar un programa de desarrollo aeronáutico 551.151.648	
a)	Obras civiles 285.634.400
b)	Equipos e instalaciones 214.357.120
c)	Asistencia técnica y capacitación 33.424.960
d)	Servicio de consultoría 17.735.168
CAPITULO 11	
Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	
PROGRAMA 42	
Servicios Geográficos y Catastrales.	
Inversión Indirecta.	
Recursos del Crédito Externo.	
-Chemical Bank- (12).	
Artículo 5660.	Catastro 32.850.000.00
Proyectos.	
42 119 1.	Asesoría y supervisión 750.000.00
42 119 2.	Formación, actualización y conservación Costa Atlántica 7.600.000.00
42 119 3.	Formación, actualización y conservación Región Central 8.250.000.00
42 119 4.	Formación, actualización y conservación Región Nororiental 5.900.000.00
42 119 5.	Formación, actualización y conservación Región Suroccidental 6.400.000.00
42 119 6.	Formación, actualización y conservación Región Llanos Orientales y Amazonia 600.000.00
42 119 7.	Estudios económicos 3.020.000.00
42 293 8.	Docencia e investigación catastral 90.000.00
42 119 9.	Deslindes 240.000.00
42 295	Artículo 5661. Cartografía 6.600.000.00
Proyectos.	
1.	Fotogrametría 3.500.000.00
2.	Evaluación y revisión 660.000.00
3.	Geodesia 2.440.000.00
42 295	Artículo 5602. Clasificación general de suelos 3.700.000.00
Proyectos.	
1.	Estudios generales y semidetallados 800.000.00
2.	Estudios detallados riegos y drenajes, actualización y elaboración informe 1.840.000.00
3.	Estudios de suelos en Territorios Nacionales 1.060.000.00
42 294	Artículo 5663. Investigación y divulgación geográfica 4.850.000.00

Proyectos:	
1. Investigaciones geográficas	350.000.00
2. Divulgación geográfica	4.500.000.00
42 119 Artículo 5664. Planeación	2.000.000.00
Proyecto	
1. Programación, sistematización y costos	2.000.000.00
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
CAPITULO 81	
Dirección Superior.	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
PROGRAMA 65	
Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.	
Inversión Indirecta.	
Recursos del Crédito Externo. —Chemical Bank— (12).	
42 334 Artículo 5669. Distribución directa de alimentos	186.500.000.00
Proyecto.	
1. Desmonte ayuda alimentaria externa	186.500.000.00
CAPITULO 82	
Dirección Superior.	
Ministerio de Salud.	
PROGRAMA 65	
Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
42 334 Artículo 5672-A. Módulos de ampliación de cobertura	1.944.000.00
Proyectos.	
1. Boyacá	1.281.000.00
2. Santander	663.000.00
CAPITULO 85	
Dirección Superior.	
Caja Agraria.	
PROGRAMA 66	
Desarrollo Rural Integrado.	
Inversión Indirecta.	
Recursos del Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas 1977-BID (18).	
42 118 Artículo 5677-C. Operación sistema control DRI (Caja Agraria)	3.852.000.00
42 118 Artículo 5677-D. Crédito	27.333.498.87
Proyectos.	
1. Boyacá	4.768.365.97
2. Santander	22.565.132.90
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas BIRF (21).	
42 118 Artículo 5677-E. Administración Caja	809.121.00
Proyecto	
1. Nariño	809.121.00
42 118 Artículo 5677-F. Crédito	33.794.546.96
Proyectos.	
1. Cauca	7.021.203.66
2. Nariño	17.568.886.42
3. Cundinamarca	4.323.646.86
4. Antioquia	4.880.810.02
Inversión Indirecta.	
Recursos del Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas 1977 BID (18).	
43 420 Artículo 5679-B. Desarrollo Tecnológico	5.416.112.89
Proyectos.	
1. Boyacá	2.825.460.17
2. Santander	2.590.652.72
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas BIRF (21).	
43 420 Artículo 5679-C. Desarrollo Tecnológico	5.110.441.14

Proyectos.	
1. Cauca	2.231.537.37
2. Nariño	909.693.89
3. Cundinamarca	1.292.488.72
4. Antioquia	676.721.16
CAPITULO 87	
Dirección Superior.	
Secretaría de Agricultura.	
PROGRAMA 66	
Desarrollo Rural Integrado.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas BIRF (21).	
42 294 Artículo 5680-A. Desarrollo Tecnológico	4.454.000.00
Proyectos.	
1. Cauca	894.000.00
2. Antioquia	3.570.000.00
CAPITULO 88	
Dirección Superior.	
Central de Cooperativas de la Reforma Agraria —CECORA.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas 1977—BID (18)	
42 294 Artículo 5681-B. Comercialización	381.000.00
Proyectos.	
1. Boyacá	203.000.00
2. Santander	178.000.00
CAPITULO 89	
Dirección Superior.	
Servicio Nacional de Aprendizaje.	
PROGRAMA 66	
Desarrollo Rural Integrado.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas BIRF (21).	
42 316 Artículo 5685-C. Capacitación y organización	8.249.538.60
Proyectos.	
1. Cauca	1.974.544.75
2. Nariño	800.449.83
3. Cundinamarca	3.376.438.53
4. Antioquia	2.098.105.49
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas 1977—BID (18)	
42 316 Artículo 5685-B. Capacitación y organización campesina	5.281.000.00
Proyectos.	
1. Boyacá	3.730.000.00
2. Santander	1.551.000.00
CAPITULO 90	
Dirección Superior.	
Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas 1977—BID (18).	
42 222 Artículo 5686-B. Recursos naturales	5.232.997.44
Proyectos.	
1. Boyacá	2.708.997.44
2. Santander	2.524.000.00
PROGRAMA 66	
Desarrollo Rural Integrado.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas BIRF (21)	
42 222 Artículo 5686-C. Recursos naturales	4.099.834.86
Proyectos.	
1. Cauca	911.962.81
2. Nariño	1.538.948.13
3. Cundinamarca	679.077.14
4. Antioquia	969.846.78
CAPITULO 91	
Dirección Superior.	
Fondo Nacional de Caminos Vecinales.	
PROGRAMA 66	
Desarrollo Rural Integrado.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Inversión Indirecta.	
Cancelación reservas 1977—BID (18)	
41 273 Artículo 5687-B. Vías en zonas rurales	12.378.842.63

Proyectos.	
1. Boyacá	8.364.141.23
2. Santander	4.014.701.45
Inversión Indirecta.	
Reservas Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas BIRF (21)	
41 273 Artículo 5687-C. Vías en zonas rurales	25.243.112.60
Proyectos.	
1. Cauca	5.603.187.23
2. Nariño	5.009.720.48
3. Cundinamarca	8.180.146.14
4. Antioquia	6.450.058.70
CAPITULO 92	
Dirección Superior.	
Instituto Colombiano de Energía Eléctrica.	
PROGRAMA 66	
Desarrollo Rural Integrado.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas 1977—BID (18)	
41 252 Artículo 5688-B. Electrificación rural	45.174.362.15
Proyectos.	
1. Boyacá	21.918.902.86
2. Santander	23.255.459.29
CAPITULO 93	
Dirección Superior.	
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares.	
PROGRAMA 66	
Desarrollo Rural Integrado.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas 1977—BID (18)	
41 312 Artículo 5689-B. Educación	598.684.02
Proyectos.	
1. Boyacá	301.654.91
2. Santander	297.029.11
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas BIRF (21).	
41 312 Artículo 5689-C. Educación	5.936.036.51
Proyectos.	
1. Cauca	1.360.626.83
2. Nariño	2.659.063.04
3. Cundinamarca	1.254.117.09
4. Antioquia	662.229.50
CAPITULO 94	
Dirección Superior.	
Servicios Seccionales de Salud.	
PROGRAMA 66	
Desarrollo Rural Integrado.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Balance del Tesoro.	
Cancelación reservas 1977—BID (18)	
42 332 Artículo 5690-A. Salud	26.685.000.00
Proyectos.	
1. Hospital Nuevo, Duitama	7.000.000.00
2. Hospital S. Juan de Dios, Vélez	800.000.00
3. Hospital de Málaga	2.200.000.00
4. Hospital de Suaita	2.300.000.00
5. Hospital de Puente Nacional	1.200.000.00
6. Hospital de Sta. Rosa de Viterbo	914.000.00
7. Hospital de Concepción (S.)	1.000.000.00
8. Hospital de Barbosa (S.)	1.500.000.00
9. Hospital de Charalá	500.000.00
10. Hospital de San Andrés (S.)	1.500.000.00
11. Hospital S. Juan de Dios, San Gil	1.500.000.00
12. Hospital Nuevo, Miraflores	3.800.000.00
13. Hospital de Guayatá	1.213.000.00
14. Hospital de Socorro	1.258.000.00
42 332 Artículo 5690-B. Construcción, remodelación y dotación de puestos y centros de salud	4.839.000.00
Proyectos.	
1. Boyacá	3.979.000.00
2. Santander	860.000.00

CAPITULO 92
Dirección Superior.

Instituto Colombiano de Energía Eléctrica.

PROGRAMA 66
Desarrollo Rural Integrado.
Inversión Indirecta.

Recursos Balance del Tesoro.
Cancelación reserva BIRF (21).

41 252 Artículo 5688-C. Electrificación rural	4.859.446.09
Proyectos.	
1. Cauca	325.397.57
2. Nariño	4.534.048.52

CAPITULO 94

Dirección Superior
Servicios Seccionales de Salud.

PROGRAMA 66
Desarrollo Rural Integrado.
Inversión Indirecta.

Recursos Balance del Tesoro.
Cancelación reservas BIRF (21).

42 332 Artículo 5690-C. Salud	16.591.711.58
Proyectos.	
1. Hospitales Cauca	3.816.000.00
2. Hospitales Nariño	3.141.205.23
3. Hospitales Cundinamarca	3.314.183.85
4. Hospitales Antioquia	6.320.322.150

CAPITULO 94-A

Dirección Superior.

Servicios Seccionales de Salud e Instituto Nacional de Salud

PROGRAMA 55
Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.
Inversión Indirecta.

Recursos del Crédito Externo.
AID 514-T-082 (19).

32 334 Artículo 5690-A. Capacitación personal paramédico, programas de filtros y letrinas y saneamiento básico rural en Cauca, Huila y Norte de Santander	5.841.281.53
---	--------------

Recursos Balance del Tesoro.
Cancelación reservas AID (22).

32 334 Artículo 5690-B. Capacitación personal paramédico, programa de filtros y letrinas y saneamiento básico rural en Cauca, Huila y Norte de Santander	11.239.000.00
--	---------------

CAPITULO 95

Dirección Superior.

Instituto Nacional de Salud.

PROGRAMA 66
Desarrollo Rural Integrado.
Inversión Indirecta.

Recursos Balance del Tesoro.
Cancelación reservas 1977 BID (18)

41 254 Artículo 5694-B. Agua potable	24.371.174.79
Proyectos.	
1. Boyacá	9.462.228.59
2. Santander	14.908.946.20

Recursos Balance del Tesoro.
Cancelación reservas BIRF (21).

41 254 Artículo 5694-C. Agua potable	17.069.292.40
Proyectos.	
1. Cauca	1.760.000.00
2. Nariño	10.727.000.00
3. Cundinamarca	326.292.40
4. Antioquia	4.256.000.00

Ministerio de Defensa Nacional.

CAPITULO 03

Comando del Ejército.

PROGRAMA 07
Defensa y Seguridad.
Inversión Directa.

Recursos Crédito Externo.
Chemical Bank (12).

31 132 Artículo 5756. Adquisición y dotación de equipo militar	100.000.000.00
Proyecto.	
4. Compra material de guerra	100.000.000.00

Policia Nacional.

CAPITULO 04
Dirección Superior.

PROGRAMA 07
Defensa y Seguridad.
Inversión Directa.
Recursos Ordinarios.

31 123 Artículo 5801-A. Pago de pasivos por construcción cuarteles y otras instalaciones	4.000.000.00
--	--------------

Ministerio de Agricultura.

CAPITULO 01
Dirección Superior.

PROGRAMA 28
Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.
Inversión Indirecta.

Recursos Crédito Externo.
Chemical Bank (12).

32 225 Artículo 5852. Fomento agropecuario	480.000.000.00
Proyecto.	
6. Capitalización Caja Agraria. Ley 33 de 1971	480.000.000.00

CAPITULO 05

Instituto Colombiano Agropecuario.

PROGRAMA 28-A
Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola y Pecuaria.

Inversión Indirecta.
Recursos ordinarios (1).

42 291 Artículo 5868-A. Desarrollo agropecuario, según distribución	27.802.721.00
---	---------------

Ministerio de Desarrollo Económico.

CAPITULO 05

Corporación Nacional de Turismo.

PROGRAMA 41
Desarrollo de la Industria Turística.
Inversión Indirecta.

Cancelación Reservas Balance Tesoro.
—Bonos de Desarrollo Económico— (16).

41 264 Artículo 6310-A. Obras de restauración y fomento turístico (entregar en títulos)	24.650.000.00
---	---------------

Proyectos.

1. Polo de Santa Marta - San Andrés	8.000.000.00
2. Polo de Cartagena	16.650.000.00

Ministerio de Minas y Energía.

CAPITULO 07
Instituto Colombiano de Energía Eléctrica.

PROGRAMA 63
Servicio de la Deuda y Gastos de Transferencia.
Inversión Indirecta.

Recursos del Crédito Externo.
—Chemical Bank— (12).

41 252 Artículo 6420. Aportes a particulares y organismos nacionales	300.000.000.00
Proyecto.	
1. Aportes a I.S.A.	300.000.000.00

Ministerio de Educación Nacional.

CAPITULO 16

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.

PROGRAMA 25
Desarrollo e Integración Universitaria.
Inversión Indirecta.

Recursos Balance del Tesoro.
—Bonos Desarrollo Económico— (16).

41 315 Artículo 6514-A. Aporte a Universidad del Cauca Plan de Desarrollo (Ley 14 de 1977), para entregar en títulos	10.000.000.00
--	---------------

CAPITULO 17

Instituto Colombiano de Construcciones Escolares.

PROGRAMA 24

Construcción y Mantenimiento de Edificios Educativos.

Inversión Indirecta.

Recursos del Crédito Externo.

BIRF 920 (7).

41 312 Artículo 6524-E. Construcción y dotación de escuelas primarias en áreas de concentraciones de Desarrollo Rural	25.193.000.00
---	---------------

Proyectos.

1. San Andrés (S.)	1.751.000.00
2. Puerto Boyacá (B.)	1.950.000.00
3. Santander de Quilichao	1.798.000.00
4. Turbo (Antioquia)	1.922.000.00
5. Unguía-Acandí (Ch.)	2.278.000.00
6. Yacuanquer (Nariño)	1.940.000.00
7. Aguadas (Caldas)	1.675.000.00
8. Fosca-Caqueza (Cund.)	1.825.000.00
9. Sibundoy (Putumayo)	2.042.000.00
10. Los Palmitos (Sucre)	2.014.000.00
11. María la Baja (Bolí.)	2.048.000.00
12. Sevilla-Ciénaga (Mag.)	1.898.000.00
13. Necoclí-Turbo (Ant.)	2.052.000.00

41 312 Artículo 6524-F. Construcción y dotación Centros Auxiliares de Servicios Docentes	87.430.000.00
--	---------------

Proyectos.

1. Bogotá	14.208.000.00
2. Cali	14.000.000.00
3. Tunja	8.890.000.00
4. Sincelajo	9.765.000.00
5. Ibagué	9.765.000.00
6. Pasto	7.702.000.00
7. Cartagena	11.550.000.00
8. Pereira	11.550.000.00

Ministerio de Salud.

CAPITULO 10

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PROGRAMA 17

Atención a las Personas.
Inversión Indirecta.

Recursos del Crédito Externo.

Chemical Bank (12).

42 373 Artículo 6139. Servicio de protección a la comunidad, promoción social y asistencia legal	247.000.000.00
--	----------------

Proyectos.

4. Antioquia	37.575.000.00
5. Atlántico	3.435.000.00
6. Bolívar	5.390.000.00
7. Boyacá	4.990.000.00
8. Caldas	6.770.000.00
9. Cauca	7.270.000.00
10. Cesar	970.000.00
11. Córdoba	2.140.000.00
12. Cundinamarca	64.480.000.00
13. Chocó	2.180.000.00
14. Huila	4.875.000.00
15. Guajira	3.575.000.00
16. Magdalena	3.570.000.00
17. Meta	1.605.000.00
18. Nariño	4.140.000.00
19. Norte de Santander	3.595.000.00
20. Quindío	3.120.000.00
21. Risaralda	1.745.000.00
22. Santander	7.565.000.00
23. Sucre	1.055.000.00
24. Tolima	5.980.000.00
25. Valle del Cauca	26.320.000.00
26. Caqueta	630.000.00
27. San Andrés	465.000.00
28. Información	1.575.000.00
29. Recepción y diagnóstico	4.680.000.00
30. Unidades de servicio - Fondo de Emergencia	2.505.000.00
31. Unidades de servicio - Fondo de Auxilio - Presidencia	7.010.000.00
32. Unidades de servicio - Transferencia a institutos de utilidad común	24.175.000.00
33. Informática	115.000.00
34. Planeación	800.000.00
35. Producción agropecuaria en instituciones de sistema	700.000.00
36. Producción de talleres	2.000.000.00

Suman los créditos adicionales \$ 2.802.460.393.30

Artículo 3º Hácense los siguientes traslados dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979:

Presupuesto de Funcionamiento.
Contracréditos
Ministerio de Obras Públicas
y Transporte.

CAPITULO 2

Relaciones Industriales.
Gastos Generales.

271 60 12 Artículo 3224-A. Gastos de vi-
 gencias expiradas \$ 4.125.600.00

Ministerio Público.

CAPITULO 1

Dirección Superior.
Servicios Personales.

122 15 11 Artículo 3457. Otras primas 1.000.000.00

Suman los contracréditos \$ 5.125.600.00

Créditos

Ministerio de Obras Públicas
y Transporte.

CAPITULO 2

Relaciones Industriales.
Transferencias.

316 66 22 Artículo 3230. Capacitación de
 personal \$ 300.000.00

CAPITULO 4

Inmuebles Nacionales.
Servicios Personales.

119 7 11 Artículo 3204. Jornales 1.000.000.00

119 10 11 Artículo 3207. Prima de aliment-
 tación 1.200.000.00

119 17 11 Artículo 3214-B. Auxilio de trans-
 porte 1.625.600.00

Ministerio Público.

CAPITULO 1

Dirección Superior.
Gastos Generales.

122 39 12 Artículo 3465. Servicios públicos 1.000.000.00

Suman los créditos \$ 5.125.600.00

Artículo 4º La presente Ley rige a partir de la fecha de su
 sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a de de mil novecientos
 setenta y nueve (1979).

El Presidente del honorable Senado de la República,
HECTOR ECHEVERRI CORREA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
ADALBERTO OVALLE MUÑOZ

El Secretario General del honorable Senado de la Repú-
 blica,

Amaury Guerrero

El Secretario General de la honorable Cámara de Repre-
 sentantes,

Jairo Morera Lizcano

República de Colombia - Gobierno Nacional.
 Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1979.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jalme García Parra

LEY 58 DE 1979
(diciembre 15)

por la cual se hacen unos contracréditos y se abren unos
 créditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal
 de 1979.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes contracréditos en el Pre-
 supuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
Congreso Nacional.

CAPITULO 1

Senado de la República.

Servicios personales.

Claves Artículo

111- 2-11. 0002. Sueldos del personal de nóm-
 ina \$ 10.000.000

111- 6-11. 0006. Honorarios 1.000.000

111-12-11. 0010. Prima de vacaciones 900.000

111-16-11. 0012. Indemnización por vacaciones 1.100.000
 111-18-11. 0014. Subsidio familiar 1.000.000
 111-34-11. 0014A. Gastos de vigencias expiradas 10.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CAPITULO 1

Dirección Superior.
Servicios personales.

Claves Artículo

111-11-11. 0108. Prima técnica 300.000

111-12-11. 0109. Prima de vacaciones 100.000

111-13-11. 0110. Prima de servicio 200.000

111-18-11. 0114. Subsidio familiar 25.000

Gastos generales.

Claves Artículo

111-35-12. 0115. Mantenimiento y seguros 900.000

111-60-12. 0123. Recepciones 500.000

Transferencias.

Claves Artículo

373-71-21. 0128. Instituto Colombiano de Bien-
 estar Familiar 65.000

Departamento Nacional de Planeación.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Claves Artículo

114-11-11. 0156. Prima técnica 900.000

114-18-11. 0161. Subsidio familiar 400.000

Gastos generales.

Claves Artículo

114-37-12. 0164. Viáticos y gastos de viaje 1.200.000

114-42-12. 0169. Arrendamientos 9.500.000

Departamento Administrativo Nacional
de Estadística.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves Artículo

115-11-11. 0205. Prima técnica 300.000

115-18-11. 0211. Subsidio familiar 50.000

CAPITULO 2

Información técnico-estadística.

Servicios personales.

Claves Artículo

115-11-11. 0205. Prima técnica 530.000

115-18-11. 0211. Subsidio familiar 40.000

CAPITULO 3

Procesamiento de información.

Servicios personales.

Claves Artículo

115-11-11. 0205. Prima técnica 45.000

115-18-11. 0211. Subsidio familiar 10.000

CAPITULO 4

Análisis socio-económicos.

Servicios personales.

Claves Artículo

115-11-11. 0205. Prima técnica 90.000

115-18-11. 0211. Subsidio familiar 10.000

Departamento Administrativo del Servicio Civil

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves Artículo

116- 5-11. 0253. Remuneración servicios técnicos 55.000

116- 6-11. 0254. Honorarios 61.000

116-11-11. 0257. Prima técnica 60.000

CAPITULO 2

Dirección Técnica.

Servicios personales.

Claves Artículo

116- 5-11. 0253. Remuneración servicios técni-
 cos 45.000

116- 6-11. 0254. Honorarios 54.000

116-11-11. 0257. Prima técnica 60.000

CAPITULO 3

Dirección de Bienestar Social.

Servicios personales.

Claves Artículo

351-11-11. 0257. Prima técnica 60.000

Departamento Administrativo de Aeronáutica
Civil.

CAPITULO 1

Dirección Superior.
Servicios personales.

Claves Artículo

275- 2-11. 0351. Sueldos del personal de nóm-
 ina 10.700.000

275- 8-11. 0356. Horas extras y días feriados ... 3.800.000

Gastos generales.

Claves Artículo

275-38-12. 0367. Servicios de comunicaciones ... 2.000.000

CAPITULO 2

Zonas y administración de aeropuertos.

Servicios personales.

Claves Artículo

275- 2-11. 0351. Sueldos del personal de nóm-
 ina 10.000.000

Gastos generales.

275-46-12. 0372. Impuestos, tasas y multas ... 5.000.000

Departamento Administrativo de Intendencias
y Comisarias.

CAPITULO 1

Dirección Superior.
Servicios personales.

Claves Artículo

118- 8-11. 0404. Horas extras y días feriados ... 50.000

118-11-11. 0406. Prima técnica 20.000

Gastos generales.

Claves Artículo

118-35-12. 0413. Mantenimiento y seguros 100.000

118-36-12. 0414. Compra de equipo 300.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CAPITULO 9

Superintendencia de Control de Cambios.
Servicios personales.

Claves Artículo

112-18-11. 1415. Subsidio familiar 400.000

112-34-11. 1416A. Subsidio de alimentación ... 110.000

Gastos generales.

Claves Artículo

112-35-12. 1417. Mantenimiento y seguros 160.000

112-40-12. 1422. Materiales y suministros ... 400.000

DEUDA PUBLICA NACIONAL

CAPITULO 1

Deuda Externa.

Clave funcional-410.

Artículo 1564. Empréstito BIRF-849-CO.

Contrato: Junio 30/72. Base legal: Leyes 18/70
 y 3º/72. Objetivo: Programa de agricultura
 por conducto del Incora.

90-82. Amortizaciones 5.535.000

91-14. Intereses 14.862.000

92-14. Comisiones, gastos e impre-
 vistos 2.000

De los cuales se utilizan para este contracrédito 2.135.000

Artículo 1565. Empréstito BIRF-920-CO.

Contrato: Julio 19/73. Base legal: Leyes 123/59,
 9º/62, 12/65, 26/67, 18/70 y 3º/72. Objetivo:
 Financiamiento programa de educación.

91-14. Intereses 63.017.000

92-14. Comisiones, gastos e impre-
 vistos 2.000

De los cuales se utilizan para este contracrédito 7.000.000

Artículo 1566. Empréstito BIRF-971-CO.

Contrato: Marzo 12/74. Base legal: Leyes 123/59,
 9º/62, 12/65, 26/67, 18/70, 3º/72. Objetivo:
 Financiamiento programas Fonade.

90-82. Amortizaciones 12.505.000

91-14. Intereses 23.780.000

92-14. Comisiones, gastos e impre-
 vistos 2.000

De los cuales se utilizan para este contracrédito 2.000.000

Artículo 1567. Empréstito BIRF-1118-CO.

Contrato: Junio 2/75. Base legal: Leyes 123/59,
 9º/62, 12/65, 26/67, 18/70 y 3º/72. Objetivo:
 Colonización del Caquetá.

90-82. Amortizaciones 12.095.000

91-14. Intereses 67.958.000

92-14. Comisiones, gastos e impre-
 vistos 2.000

De los cuales se utilizan para este contracrédito 6.000.000

Artículo 1568. Empréstito BIRF-1352-CO.

Contrato: Enero 7/77. Base legal: Leyes 12/59,
 18/70, 3º/72 y Decreto 150/76. Objetivo:
 Desarrollo Rural Integrado.